REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0005173

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005234 y 00-G-IJ-0005426 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2000, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **PAGANI S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía **PAGANI S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005234 y 00-G-IJ-0005426 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2000 en lo que corresponde a la compañía **PAGANI S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **PAGANI S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005234 y 00-G-IJ-0005426 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2000.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2 8 JUL. 2006

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 71.252